



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00185-00

Se ordena **EMPLAZAR** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JOSÉ JOAQUIN ORTEGA PEÑA (Q.E.P.D)**, y demás personas que puedan tener interés jurídico de oponerse a la pretensión del actor, y la haga valer dentro de este proceso, de acuerdo con los artículos 87 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1, del auto que libró mandamiento de pago el 09 de junio de los corrientes.

De igual forma, requiérase nuevamente a la parte actora, **SAMUEL CABALLERO ÁVILA**, para que allegue la letra de cambio base de ejecución, para ser remitida en calidad de préstamo a la Fiscalía Trece Seccional de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04af3e763e538a4683398c70ffaff0a43be47ac153a978a4043651fc7e970d3a**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 25 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 25/09/2023 10:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>